



Resolución Gerencial Regional N° 166 -2017-GORE-ICA/GRAF

Ica, 12 SEP 2017

VISTO, la Resolución Gerencial Regional N° 011-2017-GORE-ICA/GRAF, Informe N° 0152-2017-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL de fecha 19 de Junio de 2017y el Acta de Constatación del estado situacional actual del Tractor Bulldozer B-092.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 011-2017-GORE-ICA/GRAF de fecha 27 de Enero de 2017, la Gerencia Regional de Administración y Finanzas resuelve en su **Artículo Primero.-** Aprobar la ampliación de Afectación en Uso a favor de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA** representado por su Alcalde Señor **GELDER SABRE AYAUJA LOAYZA** por el plazo de Seis (06) meses, Un (01) Tractor Bulldozer Marca: Komatsu, Modelo: A375-AX-3, Código: B-092, Chasis: 17395, Motor: 19813, con la finalidad de efectuar trabajos de defensa ribereña por haberse declarado en Estado de Emergencia por Desastres Naturales e Inundaciones y Huaycos en zonas críticas de los distritos aledaños;

Que, mediante Informe N° 211-2017-OSEM-GORE-ICA/LML de fecha 12 de Junio de 2017, el señor Luis Mendoza Loayza-Coordinador de la Oficina de Servicios de Equipo Mecánico informa que el día 09 de junio del presente año se apersonó in situ para verificar el estado situacional de la maquinaria conjuntamente con el Alcalde de la Municipalidad en el cual levantaron un Acta de Constatación del Tractor Bulldozer de propiedad del Gobierno Regional Ica, donde señala posibles faltantes de accesorios y grado de operatividad como faltante de 03 cuchillas y 02 cantoneras; fuga de aceite por las botellas de levante de la hoja de corte, engrase general en el nivel de todos los fluidos de los sistemas; y, expuesto a que no sufra mayor sustracción de sus piezas, concediéndole un plazo de 30 días calendarios que cumplan y procedan a reparar la maquinaria, caso contrario se informaría a la instancia superior respecto a su inoperatividad, solicitando su reversión a favor del Gobierno Regional Ica en caso de incumplimiento y no levantar las observaciones en mención;

Que, mediante Informe N° 152-2017-GORE-ICA-SABA-OSEM/HGJL se informa el monitoreo y control que se realizó al Tractor Sobre Orugas de código B-092 asignado en la modalidad de Afectación en Uso a la Municipalidad Distrital de Independencia, con la finalidad que corrijan las fallas detectadas; por lo que se recomienda pedir la reversión de la maquinaria al taller del OSEM por cuenta de la Municipalidad Distrital de Independencia. En caso de accidente o daños a terceros durante el traslado de la maquinaria será de entera responsabilidad de la Municipalidad, en caso de no existir atención al requerimiento de desmovilización, se procederá correr traslado de todo lo actuado al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Ica a efecto de dar inicio a las acciones legales y judiciales para la recuperación de la máquina del Gobierno Regional Ica;

Que, dentro de este marco legal, los bienes muebles del Estado se encuentran regulados en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", se han establecido normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en el marco del proceso de modernización de la gestión del Estado, reglamentado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; siendo de cumplimiento obligatorio por todas las entidades estatales que cuenten con bienes muebles de



propiedad estatal dados en Afectación en Uso, debiéndose poner en conocimiento de la Superintendencia de Bienes Nacionales correspondiente a la resolución que da por Afectación de Uso a los bienes muebles;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", de conformidad por Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0089-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la **EXTINCIÓN** de la afectación en uso del Tractor Sobre Oruga Marca: Komatsu, Modelo: A375-AX-3, Código: B-092, Chasis: 17395, Motor: 19813 de propiedad de Gobierno Regional de Ica, otorgada a favor de la **Municipalidad Distrital de Independencia-Pisco**, por la causal establecida en el Inc. a) y c) del numeral 6.4.1.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN, dando un plazo de 03 días para su internamiento en el Gobierno Regional de Ica, por las consideraciones esgrimidas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Servicio Equipo Mecánico efectúe las acciones administrativas necesarias para el recupero del bien, debiendo levantar el acta de entrega-recepción.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la resolución a la Municipalidad Distrital de Independencia-Pisco, Oficina de Servicio Equipo Mecánico y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CFC FREDDY F. FERRERA VILLENA
GERENTE REGIONAL